



PRODUCCION DE SEMILLA FISCALIZADA EN BRASIL

101371

Cilas Pacheco Camargo

La producción de semilla fiscalizada en el Brasil fué instituida mediante Ley 6507 y reglamentada por el Decreto 81771, la producción de semilla fiscalizada es de responsabilidad del Ministerio de Agricultura y se realiza a través de la Secretaria Nacional de Producción Agropecuaria "SNAP" y a nivel estatal el control de semilla fiscalizada es realizada a través de los Servicios de Seguimiento de las Políticas de Producción "SEAPRO". En muchos estados el Ministerio de Agricultura delega poderes a través de convenios a otras entidades públicas. A nivel estatal la producción de semilla es asesorada por una Comisión Estatal de Semillas (CESM) Comparando la producción de semilla fiscalizada y certificada se destacan las siguientes diferencias: la semilla fiscalizada tiene las siguientes características: a) Director Técnico inspecciona campos, los análisis son realizados en laboratorios particulares, inspecciones de campos al azar, marbete propio, control parcial de generaciones. La semilla certificada se destaca por las siguientes diferencias: a) organo certificador inspecciona campo, los análisis son realizados en laboratorios oficiales, todos los campos son inspeccionados, control total de generaciones. La semilla fiscalizada en el Brasil tiene su control de calidad efectivo y se producen alrededor de tres millones de toneladas.

### Introducción

El sistema de producción de semilla fiscalizada en el Brasil encuentra soporte legal en la Ley 6507 y en su reglamentación por el Decreto 81771 y fué idealizado muchos años atrás cuando el país no tenía un sistema avanzado de mejoramiento genético que diera soporte a un trabajo de certificación de semillas a nivel nacional, por otro lado en este periodo no se contaba con personal calificado, ni en cantidad ni en calidad, para trabajar en un sistema más avanzado de producción de semillas. La alternativa fué la de establecer un sistema que no fuera tan rigido como certificación, sin embargo que garantizara el abastecimiento de los agricultores con semillas de calidad.

### Instituciones Involucradas

De acuerdo con la ley, el Ministerio de Agricultura es el organismo reponsable del control de la producción de la semilla fiscalizada a través de la Secretaria Nacional de Producción Agropecuaria "SNAP" que coordina todo el trabajo a través de una coordinación de semillas y propagulos en todo el territorio nacional.

A nivel estatal el control de la producción de semilla fiscalizada es realizado por la Delegación Federal de Agricultura "DFA" a través de los Servicios de Seguimiento de las Políticas de Producción "SEAPRO". En estos casos el propio Ministerio ordena y ejecuta el trabajo.

En muchos estados el Ministerio de Agricultura delega poderes a través de convenios a otras entidades publicas, para actuar como organismo fiscalizador. Dentro del organismo fiscalizador se nombra el departamento o sección responsable de la ejecución de las actividades de la producción de semilla fiscalizada. En este sistema la responsabilidad sobre la calidad de semilla producida por los productores es de competencia de un director técnico de la compañía.

A nivel estatal la producción de semilla es asesorada por una Comisión Estatal de Semillas (CESM) que es un cuerpo colegiado compuesto de subcomisiones técnicas por cultivo. Estas subcomisiones establecen los patrones y normas de producción, los cuales son utilizados por la entidad fiscalizadora y organo ejecutor.

A nivel nacional una Comisión Nacional de Semillas asesora al Ministro de Agricultura en los asuntos de política del sector (Ver Organigrama No. 1).

### Comparación entre Semilla Fiscalizada y Certificada

Para efecto didáctico se optó por comparar los sistemas de producción de semilla fiscalizada con el sistema de producción de semilla certificada como sigue:

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LAS DIFERENCIAS ENTRE SISTEMAS DE  
PRODUCCION DE SEMILLAS FISCALIZADA Y CERTIFICADA

| FISCALIZADA  | CERTIFICADA   |
|--|---|
| 1. Registro de Productor   | Registro de productor                                     |
| 2. El organo fiscalizador reconocido por la ley                        | el organo fiscalizador reconocido por la ley              |
| 3. Exige planta de semilla y director técnico                          | Exige planta de semilla y director técnico                |
| 4. Los cultivares son recomendados reconocidos por la investigación    | Los cultivares son reconocidos por la investigación       |
| 5. Director técnico inspecciona campos                                 | Organo certificador inspecciona campos                    |
| 6. Director Técnico toma muestras del lote.                            | Organo certificador toma la muestra del lote              |
| 7. Los analisis son realizado en laboratorios particulares reconocidos | Los análisis son realizados en laboratorios oficiales     |
| 8. Director Técnico emite documento de garantía                        | La entidad certificadora emite un certificado de garantía |
| 9. Responsable tecnico identifica los empaques                         | Suministra los marbetes                                   |
| 10. Inspecciones de campos al azar                                     | Todos los campos se inspeccionan                          |

|  |  |
|--|--|
| 11. Marbete propio                         | Marbete de la entidad<br>certificadora |
| 12. Control parcial<br>de generaciones     | Control total generaciones             |
| 13. Patrones menos<br>exigentes            | Patrones más exigentes                 |
| 14. Sujeta a fiscalización<br>del comercio | Sujeta a fiscalización<br>del comercio |

Es conveniente resaltar que el Numeral 12 "Control Parcial de Generaciones" se presentó como una consecuencia de que en algunos casos no había suficiente semilla básica para atender la demanda, por lo tanto, para satisfacer la necesidad de semilla fiscalizada, parte de la semilla certificada es utilizada por una generación adicional; en casos extremos la primera generación de semilla fiscalizada es también utilizada por una generación más, produciendo la semilla fiscalizada B, (Ver Flujograma utilizado en algunos estados del Brasil).

#### Consideraciones Finales

La semilla producida en Brasil bajo el sistema de producción de semilla fiscalizada tiene su control de calidad efectivo y en muchos casos su calidad es comparable con la calidad de la semilla certificada.

Es importante destacar que este sistema es responsable por la producción del 80% aproximadamente de la semilla sembrada en Brasil, lo cual alcanza un total de tres millones de toneladas.

## ORGANIGRAMA

---

COMASEM  
Comisión Nacional  
de Semillas y  
Propagulos

MINISTERIO DE AGRICULTURA

SNAP/SPV/CSM  
Secretaria Nacional de Producción Agropecuaria  
Secretaria de Producción Vegetal  
Coordinadora de Semillas y Propagulos

DFA  
Delegación Federal de Agricultura  
SEAPRO- Servicio de Seguimiento de  
las políticas de producción.  
SERFA- Servicio de Fiscalización  
Agropecuaria  
SERDV- Servicio de Defensa Vegetal

CESM  
Comisión Estatal  
de Semillas

Entidad Certificadora y Fiscalizadora

Subcomisiones  
Técnicas

ORGANO EJECUTOR

Productor/Responsable Técnico

---

OPCIONES UTILIZADAS COMO SISTEMAS DE PRODUCCION  
DE SEMILLAS EN ALGUNOS ESTADOS

---

SEMILLA GENETICA

SEMILLA BASICA

SEMILLA REGISTRADA

Entidad Certificadora

SEMILLA CERTIFICADA

Entidad Certificadora

Semilla Fiscalizada

AGRICULTOR

Semilla Fiscalizada

---